INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo hende rapetã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

# COMPRA DIRECTA SBE Nº 10/17 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS EXCLUSIVOS PARA EQUIPOS DE LA MARCA KARL STORZ DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL"

## ADENDA Nº 2

Asunción, 21 de agosto de 2017.

**AL OFERENTE:**

Con relación a la **COMPRA DIRECTA SBE Nº 10/17 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS EXCLUSIVOS PARA EQUIPOS DE LA MARCA KARL STORZ DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL"**. informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

1. **En el Anexo B de la Carta de Invitación, se ordenan la numeración de los puntos y correlatividad de los mismos y queda redactado de la forma siguiente**:

**Observación:**Conforme al artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

*En caso que no haya oferta alguna la convocante realizará una prórroga para la presentación y apertura de ofertas, de por lo menos 5 (cinco) días calendario a través de una adenda, que se computarán desde la fecha de difusión en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) en base a la Resolución DNCP N° 522/15de fecha 24 de febrero de 2015.*

**13. Carga de Propuestas:**

El oferente cargará sus propuestas incluyendo los precios unitarios por la cantidad de cada ítem (en caso de contrato abierto por las cantidades máximas) que conforma el llamado, la suma de estos constituye el total de la oferta y la competencia será por el total del llamado.

**14. Plazo de validez de las ofertas:** 60 (sesenta) días calendarios contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva.

**15. El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del:** 3% sobre el monto total de la oferta. La garantía deberá extenderse sobre el monto equivalente a la cantidad máxima.

**Dicho monto se obtendrá de la siguiente forma:**

El valor total de la oferta se obtiene, primeramente multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima de cada ítem que conforma el Llamado, la suma de estos corresponde al monto máximo del mismo este siempre al momento de la Recepción de propuestas es el precio total de la ofertas, sobre este precio se calcula el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de las Ofertas.

**16. La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada "SI"**.

**17.El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas:** "El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será de 90 (noventa) días calendario contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva, debiendo ajustarse a lo establecido en la Resolución DNCP 451/17".-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Liz Mariana Gonzáles
JEFA DE SECCIÓN COMPRA DIRECTA
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

**18. Inicio de la Etapa Competitiva:** Por la Totalidad a partir de las **08:10hs del 25/08/2017.-**.

**19. Presentación de los Documentos de la Oferta física:** Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, el/los tres Oferente/s deberá/n presentar sus respectivas documentaciones en sobre cerrado con indicación del nombre del/la Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la institución Convocante y/o Unidad Operativa de Contrataciones.

**20. Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:** Constitución esq. L.A. de Herrera, 1er Piso, Dirección Operativa de Contrataciones, Mesa de Entrada del Dpto. de Licitaciones.

**Atención: Abog. Jaime Joel Caballero**, Jefe del Dpto. de Licitaciones IPS.

Dirección: CONSTITUCION ESQ. L.A. DE HERRERA, Edif. CAJA CENTRAL
Número del Piso/Oficina: 1er. PISO DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Ciudad: ASUNCION – PARAGUAY

**21. La fecha límite para presentar las ofertas es:**
*Fecha:* ***el día 28 de agosto de 2017.***
*Hora:* **hasta las 09:45 horas.**

**22. La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección:** Constitución esq. L.A. de Herrera, 1er Piso, Dirección Operativa de Contrataciones, Sala de Apertura de Sobres, 1er Piso.

*Ciudad:* ASUNCION - PARAGUAY
*Fecha:* ***el día 28 de agosto de 2017.***
*Hora:* **a las 10:00 horas.**

La Convocante llevará a cabo el Acto de apertura de las ofertas en público conforme a lo establecido en el Art. 24 de la ley 2051/03 y del Art. 36 – Dto. 1107/14 estableciendo lugar, fecha y hora de presentación de los documentos de la oferta que deberán ser presentados

**Observación: La fecha de apertura física no debe ser posterior a la fecha de Presentación y Apertura Física, sin perjuicio de la validez establecida en el punto 14".**

**23. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor:** SI APLICA.

**24. La convocante formalizará la contratación mediante:** UN CONTRATO.

**25. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo:**

Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando el Dólar Americano haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:
P = (Po x 0,8 x (Coe / Cao)) + (Po x 0,2 x (Soe / Sao))
Donde:
P: Precio Reajustado de la Oferta
Po: Precio original de la oferta
Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.
Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.
Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva
Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Lilian Fátima González
JEFA DE SECCIÓN COMPRA DIRECTA
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

**26. Las formas y condiciones de pago:**

El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser rechazada, a más tardar en quince (15) días hábiles posteriores a su presentación, con la presentación de la documentación exigida.

El tipo de moneda será el GUARANI.

Documentos exigidos para el pago:
**1.** Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
**2.** Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
**3.** Factura Crédito.
**4.** Nota de Remisión con la conformidad del Departamento de Electromedicina.
**5.** Certificado de Cumplimiento Tributario.
**6.** Orden de Entrega de Accesorios.
**7.** Acta de Recepción del Bien: debidamente firmada por el Jefe de Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos y Jefe del Departamento de Electromedicina.

**Observaciones:**

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 Que Modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de Plaza, a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.

**27. El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor** aplica una vez fenecida la duración del plazo de pago establecido en el punto 26 del Anexo B que es de 60 (sesenta) días calendario, a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago indicado en el apartado mencionado.

**28. La tasa de interés que se aplicará es:** En caso de mora de los pagos previstos en el punto 26 del Anexo B, por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01) %** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

**29. Se otorgará Anticipo:** NO APLICA.

**30. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de :** 10 % del valor total del contrato.

**31. La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada:** NO APLICA.

**32. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** en la Sección Seguros de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, dentro del plazo de veintiocho (28) días

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luz de Fátima González
JEFA DE SECCION COMPRA DIRECTA
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

contados a partir del cumplimiento de las obligaciones. La solicitud deberá presentarse una vez vencido la vigencia del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

## 33. OBLIGATORIEDAD DE DECLARAR INFORMACION DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA EN EL SICP.

33.1 El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.

33.2 Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

33.3 En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

33.4 Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

33.5 La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

33.6 El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

33.7 En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

**34. El valor de las multas será:** si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega de los bienes solicitados en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente a un por ciento (1 %) del bien en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato el Contratante podrá poner término al Contrato.

Para todo el contrato, el monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato. Si la sumatoria de las multas excede este porcentaje el Instituto podrá rescindir el contrato y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Por este acto la contratista autoriza al Instituto a deducir del monto de cada partida las multas correspondientes.

**35. La vigencia del contrato será**: hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Fátima González
JEFA DE SECCION COMPRA DIRECTA
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES